

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la extinción del derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinaria (LISMI) con reintegro de cantidades.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la Resolución de extinción del derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinaria (LISMI) con reintegro de cantidades, al beneficiario que se cita en el anexo adjunto.

A N E X O

Rosalía Reyes Martos. NIF: 45052249X.

Urbanización Los Arcos, 2, 3.º D, 11203 Algeciras (Cádiz).

Resolución: 17.4.2015, Extinción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda Complementaria de Carácter Extraordinario con Reintegro de Cantidades.

Cuantía a devolver indebidamente percibida:

449,58 euros en concepto de cuantía mensual del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, que comprende los meses de febrero a abril de 2015.

285,37 euros en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario, que comprende los meses de diciembre a febrero de 2015.

Cádiz, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»